



4035
252

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 229 (EX 349) DE LA POBLACIÓN PARINACOTA SECTOR 1 Y 2, COMUNA DE QUILICURA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03267 / 06 JUN 2011

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 1408 del 03.05.1995 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de compraventa de precio diferido a la Sra. Marlen del Carmen Aros Garcés, entre otros, por la vivienda Rol 233 (ex 353) de la Población Parinacota, Sector 1 y 2 de la comuna de Quilicura, ubicada en calle Coposa N° 505-B, Departamento 21, vivienda que fue transferida y readquirida por el SERVIU Metropolitano, por contrato de compraventa de fecha 12.03.2008, protocolizado ante la Notario Público de Santiago doña Linda Scarleth Bosch Jiménez, bajo el N° 1.601, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 31.799, N° 50.072, correspondiente al año 2008;
- c) El Memorandum N° 150 de fecha 27.10.2010 de Jefe de Sección Control de Regularización y Cobranza, informa que con fecha 12.03.2008 la deuda hipotecaria de la vivienda individualizada en el Visto b) fue totalmente cancelada;
- d) La Resolución Exenta N° 3952 del 13.09.2001 de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que aprueba las nóminas de los postulantes del 3° llamado del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes figura la persona mencionada en el Visto anterior como beneficiaria de la Alternativa N° 2, quien no hizo efectiva la aplicación del subsidio, haciendo devolución del certificado Serie N° MH-3-2001-00033. Con fecha 02.05.2003 opta por la reparación de su vivienda (Alternativa N° 3), según consta en certificado de cambio de alternativa;
- e) La Resolución Exenta N° 6083 del 10.11.2006 que modifica las Resoluciones Exentas N° 1143 del 20.03.2001, N° 3952 del 13.09.2001 y N° 1794 del 10.06.2003 y acepta cambio de alternativa escogida por 49 beneficiarios de la Alternativa N° 3 por la Alternativa N° 1 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes se encuentra la Sra. Aros Garcés;
- f) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda Rol 229 (ex 349) de la Población Parinacota, Sector 1 y 2, de la comuna de Quilicura, ubicada en calle Coposa N° 505-B, Departamento N° 11, de patrimonio del SERVIU Metropolitano, según contrato de compraventa de fecha 14.12.2001, Repertorio N° 95 ante la Notario Público de Santiago doña Gladys E. Pizarro Pizarro, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 15.152, N° 17.095, correspondiente al año 2002, entregada como nueva solución habitacional, distinta del inmueble que se le asignó primitivamente a la Sra. Marlen del Carmen Aros Garcés, conforme a lo establecido en Acta de Compromiso y Acuerdo de fecha 06.05.2004;
- g) La Resolución Exenta N° 2981 del 15.06.2005 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que aprueba Valores de Tasación de 1.680 viviendas reparadas de la Población Parinacota, Sector 1 y 2, comuna de Quilicura, entre las que figura la vivienda mencionada en el Visto f) precedente, cuyo valor asciende a UF 276;
- h) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que ordena que el precio de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarían con un subsidio de hasta UF 50;
- i) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

03217

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 229 (EX 349) DE LA POBLACIÓN PARINACOTA, SECTOR 1 Y 2, COMUNA DE QUILICURA.

- j) El D.S. N° 17 (V. y U.) de 2011, que me nombra Director provisional y transitorio del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

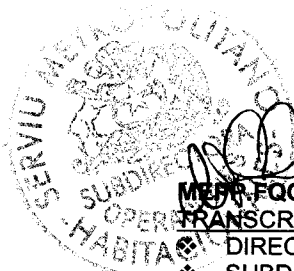
RESOLUCIÓN:

- 1.- Asigna y otorga escritura de compraventa con el precio pagado a la Sra. MARLEN DEL CARMEN AROS GARCÉS, cédula de identidad N° 8.845.918-0, casada con el Sr. JULIO RAMIRO FERNÁNDEZ LEÓN, cédula de identidad N° 7.750.696-9, por la vivienda Rol 229 (ex 349) de la Población Parinacota, Sector 1 y 2, comuna de Quilicura, ubicada en calle Coposa N° 505-B, Departamento N° 11:
- 2.- El precio de venta de esta vivienda es de UF 276 según se indica en la Resolución citada en el Visto f), y se financia con:
 - a) UF 267,74 que corresponde al valor de adquisición del inmueble identificado en el Visto b) y
 - b) UF 8,26 de acuerdo a lo establecido en el Visto h) de la presente Resolución;
- 3.- La Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de compraventa por el precio pagado a la Sra. Marlen del Carmen Aros Garcés.



[Handwritten signature]

DANIEL JOHNSÓN RODRIGUEZ
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO



[Handwritten signature]
MELR.FGO.GLL.AMR.fgc

- TRANSCRIBIR A:
- ❖ DIRECCIÓN
 - ❖ SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 - ❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
 - ❖ DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES 211
 - ❖ DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDAS
 - ❖ DEPTO. JURÍDICO
 - ❖ DEPTO. DE GESTIÓN INMOBILIARIA
 - ❖ SECCIÓN PROGRAMAS ESPECIALES
 - ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
 - ❖ SECCION CONTROL Y ANÁLISIS CONTABLE
 - ❖ OFICINA DE TÍTULOS
 - ❖ EQUIPO ESCRITURACIÓN PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
 - ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOVILIDAD HABITACIONAL (SERRANO 45 5º Piso)
 - ❖ SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FÉ
 - ❖ SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS 3217
 - ❖ ARCHIVO
 - ❖ PROYECTO N° 1391



[Handwritten signature]
THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FÉ



26 MAY 2011